



1/238

MINISTERIO DEL INTERIOR

2018-4-1-0017557

Montevideo, 29 DIC 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2018, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nro 08/2018, referente al "Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica", según las especificaciones que surgen de los Anexos II (Dispositivos de Monitoreo) y IV de los Pliegos, a la firma SURELY S.A.;-----

RESULTANDO: I) que teniendo en cuenta la necesidad del servicio , es pertinente la renovación de la Licitación nombrada en el Visto de la presente la que adjudicada por plazo contractual de 3 (tres) años, reservándose la Administración la facultad de renovación;-----

II) que se ejerció el uso de la opción, establecida en el artículo 22 de Pliego de Condiciones Particulares, comunicando al proveedor la voluntad de renovar.-----

III) que remitidas a los efectos del control del gasto al Tribunal de Cuentas, el que no estaba comprendido en la adjudicación original, acordó en sesión de fecha 27 de octubre del presente, cometer al Contador Auditor destacado la intervención de la erogación, previo dictado de la resolución por el ordenador competente.-----

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente para los intereses de la Administración hacer uso de la facultad prevista por el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, procediendo a la renovación del contrato en las mismas condiciones contractuales, por el plazo de 1 (un) año (renovable por períodos sucesivos de un año hasta completar tres), a partir del vencimiento del plazo de 3 (tres) años previsto en la resolución de adjudicación, a la firma SURELY S.A. con Nro de RUT 217044580018, de acuerdo al detalle que se establecerá en el numeral 1 de la presente Resolución;-----

II) que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto

Nro.150/012, del 11 de mayo del año 2012 (TOCAF);-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa ut supra;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

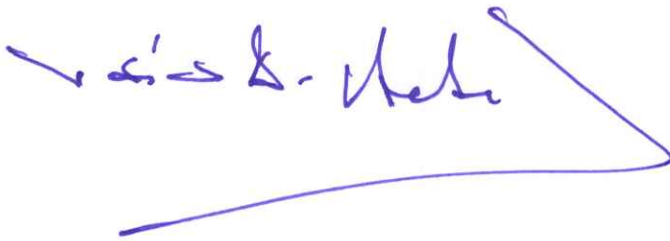
1) Renuévase, la Licitación Pública Nro 08/2018, referente al “Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica”, según las especificaciones que surgen de los Anexos II (Dispositivos de Monitoreo) y IV de los Pliegos, a la firma SURELY S.A. con Nro de RUT 217044580018, de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerandos, por el plazo de 1 (un) año renovables por períodos sucesivos de 1 año hasta completar 3 (tres), a partir del 3 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Ítem	Artículo	Opción elegida	Precio Unitario USD S/ Imp.	Precio Unitario USD C/ Imp.	Precio Mensual USD C/ Imp.	Precio por 12 meses USD C/ Imp.
1	500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de libertad asistida. Utilizando solución de 2 piezas (2 piezas) según punto 3.3 del Resumen Ejecutivo	Opción 1	2,50	3,05	45.750,00	549.000,00
2	600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica. Según punto 3.1 del Resumen Ejecutivo	Opción 2	3,77	4,60	82.800,00	993.600,00
					Total	1.542.600,00

2) La erogación totaliza USD 1.542.600,00 (Dólares estadounidenses un millón quinientos

cuarenta y dos mil seiscientos) impuestos incluidos, que se atenderá con cargo a la Afectación para Gastar Nro. 1455/2021, Inciso 04, UE 001, Programa 401, Proyecto 121, Objeto del Gasto 259, Financiación 11 "Rentas Generales". La erogación para el ejercicio 2021 será de USD 128.550,00 (Dólares estadounidenses ciento veintiocho mil quinientos cincuenta) impuestos incluidos, y para el ejercicio 2022 será de USD 1.414.050,00 (Dólares estadounidenses un millón cuatrocientos catorce mil cincuenta) impuestos incluidos.-----

3) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de la Secretaría del Ministerio del Interior, para su registro, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio del Interior, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.-----



GAL/AS/ai



LACALLE POU LUIS

